



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Secretaría de Minas

EDICTO

EL TECNICO OPERATIVO DE LA DIRECCIÓN DE TITULACIÓN MINERA DE LA SECRETARÍA DE MINAS HACE SABER:

Al señor OSCAR DE JESUS TOBON BUILES, que dentro del expediente No. 7441, La Dirección de Fiscalización de la Secretaría de Minas, dictó la siguiente providencia cuya parte pertinente se transcribe:

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA--SECRETARÍA MINAS--Medellín, 23 de enero de 2015--RESOLUCION NUMERO: 201500001940. El Director de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas de la Gobernación de Antioquia:-- RESUELVE-- ARTÍCULO PRIMERO: NO REPONER la Resolución N° 122018 del 20 de agosto de 2014, "POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA LA CADUCIDAD DE UN CONTRATO DE CONCESIÓN MINERA", dentro del Contrato de Concesión Minera N° 7441, para la exploración técnica y explotación económica de un YACIMIENTO DE METALES PRECIOSOS Y SUS CONCENTRADOS, ARENAS Y GRAVAS NATURALES, ubicado en jurisdicción del Municipio de MUTATA, Antioquia, suscrito el 02 de Febrero de 2011 e inscrito en el Registro Minero Nacional el 04 de noviembre de 2011, con el código: B7441005, cuyo titular es el señor OSCAR DE JESUS TOBON BUILES, identificado con cedula de ciudadanía N° 8.285.514, de conformidad a lo establecido en la parte motiva del presente acto administrativo.--ARTÍCULO SEGUNDO: Como consecuencia de lo anterior se CONFIRMAN en todas sus partes las disposiciones contenidas en la Resolución N° 122018 del 20 de agosto de 2014, "POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA LA CADUCIDAD DE UN CONTRATO DE CONCESIÓN MINERA", dentro del Contrato de Concesión Minera N° 7441, para la exploración técnica y explotación económica de un YACIMIENTO DE METALES PRECIOSOS Y SUS CONCENTRADOS, ARENAS Y GRAVAS NATURALES, ubicado en jurisdicción del Municipio de MUTATA, Antioquia, suscrito el 02 de Febrero de 2011 e inscrito en el Registro Minero Nacional el 04 de noviembre de 2011, con el código: B7441005, cuyo titular es el señor OSCAR DE JESUS TOBON BUILES, identificado con cedula de ciudadanía N° 8.285.514, de conformidad a lo establecido en la parte motiva del presente acto administrativo.---ARTÍCULO TERCERO: Notificar personalmente al interesado o a su apoderado legalmente constituido de acuerdo a lo establecido en el artículo 67 de la ley 1437 de 2011, en caso de que esta no sea posible se dará aplicación a lo dispuesto en el Artículo 69 de la mencionada norma en concordancia con el artículo 269 de la ley 685 de 2001.---ARTÍCULO CUARTO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la ley 1437 de 2001.---NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE---DAVID SOTO GONZÁLEZ---Director de Fiscalización Minera

Medellín Fijado en lugar público de la Secretaría de Minas hoy

16 FEB. 2015

a las 7:30 a.m.

MARIA EUGENIA GUTIERREZ C. Técnico Operativo

Desfijado 20 FEB. 2015

a las 5:33 p.m.

MARIA EUGENIA GUTIERREZ C. Técnico Operativo



Secretaría de Minas - Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, - Teléfono: (4) 383 90 56 Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra) Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00 -409 9000 Medellín - Colombia Código Postal 050015